

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

184**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 976 de 2010, ejecución número 304 de 2010, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Silas Ndubuisi Ofaegbu, contra la empresa “Valdepeñas Viales y Urbanísticas, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de insolvencia de fecha 13 de abril de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto número 278 de 2011

En Madrid, a 13 de abril de 2011.—En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada “Valdepeñas Viales y Urbanísticas, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 2.400,62 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Valdepeñas Viales y Urbanísticas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de abril de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.859/11)